



# Evaluación neutrosófica sobre las Comunidades Indígenas como Circunscripciones Territoriales con Régimen Especial en Ecuador.

## Neutrosophical evaluation of the Indigenous Communities as Territorial Circumscriptions with Special Regime in Ecuador.

Marco Antonio Puetate Ayala<sup>1</sup>, Carmen Marina Méndez Cabrita<sup>2</sup>, Josía Jeseff Isea Argüelles<sup>3</sup>, and Julio Juvenal Aldana Zavala<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán. Ecuador. [dt.marcoapa24@uniandes.edu.ec](mailto:dt.marcoapa24@uniandes.edu.ec)

<sup>2</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán. Ecuador. [ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec](mailto:ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec)

<sup>3</sup> Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra. Ecuador. [ui.josiaia82@uniandes.edu.ec](mailto:ui.josiaia82@uniandes.edu.ec)

<sup>4</sup> Fundación Koinonía, Santa Ana de Coro. Venezuela. [julioaldanazavala@gmail.com](mailto:julioaldanazavala@gmail.com)

**Resumen.** El objetivo de la investigación es llevar a cabo una evaluación neutrosófica sobre las comunidades indígenas en Ecuador, específicamente en el contexto de las circunscripciones territoriales con régimen especial. Este enfoque permitirá mejor comprender las particularidades y desafíos que enfrentan estas comunidades en relación con su organización social, cultura y derechos territoriales. La evaluación buscará identificar tanto las oportunidades como las limitaciones que las circunscripciones territoriales actuales presentan para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la identidad cultural indígena. A través del uso del método neutrosófico, se podrá captar la complejidad de las realidades indígenas, considerando no solo los desafíos evidentes, sino también las ambigüedades y matices que caracterizan sus contextos. Esta investigación tiene el potencial de contribuir al reconocimiento y respeto de los derechos de las comunidades indígenas en Ecuador, promoviendo políticas públicas más inclusivas y efectivas. Al abordar la situación desde un enfoque neutrosófico, se podrán formular recomendaciones que aborden las necesidades específicas de estas comunidades y fomenten su autogestión y desarrollo, garantizando así un marco de convivencia armónica y respetuoso en el contexto ecuatoriano.

**Palabras Claves:** método neutrosófico, circunscripciones territoriales indígenas, estado plurinacional

**Abstract.** The objective of the research is to carry out a neutrosophic assessment of indigenous communities in Ecuador, specifically in the context of territorial constituencies with a special regime. This approach will allow a better understanding of the particularities and challenges that these communities face in relation to their social organization, culture, and territorial rights. The assessment will seek to identify both the opportunities and limitations that current territorial constituencies present for sustainable development and the strengthening of indigenous cultural identity. Through the use of the neutrosophic method, the complexity of indigenous realities can be captured, considering not only the obvious challenges, but also the ambiguities and nuances that characterize their contexts. This research has the potential to contribute to the recognition and respect of the rights of indigenous communities in Ecuador, promoting more inclusive and effective public policies. By addressing the situation from a neutrosophic perspective, recommendations can be formulated that address the specific needs of these communities and promote their self-management and development, thus guaranteeing a framework for harmonious and respectful coexistence in the Ecuadorian context.

**Keywords:** neutrosophic method, indigenous territorial constituencies, plurinational state

### 1 Introducción

La organización territorial durante varios años se ha visto, sumida en la exclusión, la desigualdad y la inequidad. La presencia del Estado en los territorios, se caracterizó por su precariedad, por no decir cuasi inexistencia. Fue este contexto el que ha llevado a pensar y configurar un Estado diferente, por fuera de la estructura histórica centralista, con un enfoque de justicia regional y espacial, a través de políticas que compensen los desequilibrios

en el desarrollo territorial [1].

Hasta hace pocos años, los pueblos indígenas del Ecuador debían conformar organizaciones sociales para obtener personería jurídica y ser reconocidos. Recién a partir de la Constitución Nacional de 1998, el estado ecuatoriano reconoce expresamente a los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades, y reconoce sus derechos colectivos. Entre ellos, el derecho a conformar Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTI) que serían reconocidas como unidades político-administrativas del estado, y por ende, representan una oportunidad de Gobernanza Indígena [2].

Los derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas son reconocidos y garantizados a nivel nacional e internacional, por instrumentos de derechos humanos, tales como el Convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales aprobado en 1989; y, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y en el Ecuador por la Constitución del 2008 [3].

Luego del levantamiento de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), de octubre de 2009, se conformaron una serie de mesas de diálogo entre el Gobierno y la CONAIE. Una de las mesas trató el tema de las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTIs) dentro del proyecto de Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), como finalidad se toma de punto de partida la autodefinición de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias como tales, para luego insertarse dentro de la organización política administrativa del Estado y conformar un gobierno autónomo descentralizado dentro de una circunscripción territorial determinada y reconocida, con presupuesto propio, recursos del presupuesto general del Estado y el ejercicio de sus derechos colectivos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales [4].

El reconocimiento de los derechos colectivos de los indígenas a constituirse en CTI's responde a un marco jurídico internacional, así como a las luchas de pueblos y nacionalidades por autonomía, y que en Ecuador se reconoce tanto en la Constitución de 1998 como en la de 2008

En Ecuador, estos regímenes se institucionalizan bajo Dictamen de la Corte Constitucional, de conformidad a lo establecido en el COOTAD; en su Artículo 95 sin embargo, tomando en consideración la estructura de las unidades político-administrativas que se articulan al Estado Central, limitarían su accionar autónomo en su base social y económica; especialmente por el manejo de recursos naturales no renovables, pues el reconocimiento de las CTIs se circunscribe a la estructura jurídica estatal [5].

El movimiento indígena ha propuesto al Estado ecuatoriano el reconocimiento de los derechos colectivos, en el que se incluye la Conformación de Circunscripciones Territoriales Indígenas. Ha trascurrido diez y siete años desde su reconocimiento en la constitución, es por eso la importancia de analizar el rol del Estado en la implementación de esta política pública, así como el avance que se ha logrado hasta la actualidad.

Según el Cootad, son regímenes especiales aquellos establecidos por la libre determinación de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias en el marco de sus territorios ancestrales. Además, podrán ejercer las competencias del nivel de Gobierno autónomo correspondiente, esto es, de una junta parroquial rural, de un concejo municipal o de un consejo provincial. Incluso, deberán contar con los recursos provenientes del presupuesto general del Estado que les correspondan.

Actualmente hubo cuatro iniciativas de pueblos indígenas para obtener una circunscripción territorial, que legalizaría formalmente el derecho a las tierras ancestrales, como uno de sus derechos está estipulado "conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral". Pese a los avances legales, hasta la fecha en el Ecuador no se han conformado las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTI), ¿Por qué si el Ecuador es un estado plurinacional, no se han conformado Circunscripciones Territoriales Indígenas?

El objetivo de esta investigación es desarrollar una Evaluación neutrosófica sobre la pertinencia de que las comunidades indígenas sean una Circunscripción Territorial, en un Estado plurinacional de derechos, y determinar sus implicaciones en la gestión del territorio determinando competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD).

## **2 Método para la evaluación neutrosófica sobre las Comunidades Indígenas como CTI con Régimen Especial en Ecuador**

La presente sección describe el funcionamiento del método neutrosófico multicriterio para la evaluación sobre las Comunidades Indígenas como CTI con Régimen Especial en Ecuador. El método basa su funcionamiento a partir de la lógica neutrosófica [6] para representar la incertidumbre mediante la utilización de operadores para la agregación de información [7].

El método propuesto está diseñado para realizar una evaluación neutrosófica sobre las Comunidades Indígenas como Circunscripciones Territoriales con Régimen Especial en Ecuador. Emplea un enfoque multicriterio multi-experto donde, a partir de indicadores evaluativos, se define la base sobre la cual se realiza la inferencia. Posee una etapa de procesamiento que realiza el análisis matemático de la solución y por último se generan las evaluaciones sobre las necesidades actuales de estas comunidades, como parámetro de salida del método.

El método para la evaluación neutrosófica está formado por cuatro actividades básicas: (1) definición de los indicadores evaluativos; (2) determinación de los pesos asociados a los indicadores; (3) agregación de las informaciones; y (5) generación de las evaluaciones):

#### Actividad 1 definición de los indicadores evaluativos

La actividad de determinación de los indicadores evaluativos, utiliza un enfoque multicriterio multiexperto. Consiste en obtener los indicadores para la evaluación neutrosófica sobre las Comunidades Indígenas como CTI con Régimen Especial en Ecuador, a partir de la opinión de expertos que intervienen en el proceso. Para convocar el panel expertos que evalúe la pertinencia de que las comunidades indígenas sean reconocidas como circunscripciones territoriales en un Estado plurinacional de derechos, es fundamental considerar ciertas características y criterios de inclusión.

Los expertos deben poseer un profundo conocimiento sobre el marco legal que rige las comunidades indígenas en Ecuador, especialmente en relación con el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), así como experiencia en derechos humanos y plurinacionalidad. Idealmente, se debe incluir a profesionales que hayan trabajado directamente con comunidades indígenas, lo que les otorga una comprensión práctica de sus realidades y desafíos. Además, es recomendable que los miembros del panel representen diversas disciplinas, tales como sociología, antropología, derecho, políticas públicas y gestión territorial, garantizando así una visión multidimensional del tema.

También es importante evaluar la capacidad de los expertos para trabajar en contextos colaborativos y participativos, dado que la inclusión de voces indígenas en el proceso es esencial para reflejar verdaderamente las necesidades y aspiraciones de estas comunidades. Se sugiere un enfoque que valore la diversidad cultural y étnica en la selección de expertos, promoviendo así un panel que no solo sea académico, sino que también represente la pluralidad del tejido social ecuatoriano. Se recomienda convocar y reunir entre 5 expertos que participen en el proceso.

#### Actividad 2 determinación de los pesos asociados a los indicadores

A partir de los indicadores obtenidos en la actividad anterior, se procede a realizar la valoración de estos para determinar los pesos asociados a cada vector. Se emplea la utilización de los expertos en el proceso como parte del desarrollo de la actividad propuesta.

#### Actividad 3 agregación de las informaciones:

La agregación de información es la actividad más importante del método, representa un mecanismo utilizado en los sistemas de apoyo a la toma de decisiones, para la evaluación o decisión, consiste en la transformación de un conjunto de datos (conjunto difuso) en un único elemento [8], [9], [10], [11].

**Definición 1: Operador T-norma.** Un operador  $T: [0,1] * [0,1] \rightarrow [0,1]$  es un operador T-norma si cumple las siguientes propiedades:

1. Conmutativa  $T(x,y) = T(y,x)$ .
2. Asociativa  $T(x, T(y,z)) = T(T(x,y), Z)$ .
3. Monótono creciente  $T(x,y) > T(x',y)$  si  $x \geq x' \cap y \geq y'$ .
4. Elemento neutro  $T(x, 1) = x$ .

Los operadores de agregación de información Suma Ponderada Ordenada (OWA) permiten la agregación de información de acuerdo a parámetros predefinidos, obteniéndose un valor representativo. Un decisor puede agregar la información en función del grado de optimismo o pesimismo deseado, [12], [13], [14].

**Definición 2: Operador OWA.** Una función  $F: R^n \rightarrow R$ , es un operador OWA de dimensión  $n$  si tiene un vector asociado  $W$  de dimensión  $n$  tal que sus componentes satisfagan [15], , :

- 1)  $W_j \in [0,1]$ ,
- 2)  $\sum_{j=1}^n W_j = 1$ , y
- 3)  $F(a_1, a_2, \dots, a_n) = \sum_{j=1}^n W_j b_j$

Donde  $b_j$  es el  $J$ -ésimo más grande de los  $a_j$ .

Se puede expresar el operador agregación mediante una notación vectorial tal como se representa en la ecuación 1:

$$F(a_1, a_2, \dots, a_n) = W^t B \quad (1)$$

Donde:

$W$ : es el vector OWA de peso asociado con la agregación.

$B$ : es el vector agregado ordenado, donde el  $j$ -ésimo más grande componente de  $B$  es  $b_j$  siendo este el  $j$ -ésimo más grande de los  $a_i$ .

Los números neutrosóficos se pueden expresar en la lógica neutrosófica como se muestra en [16, 17]:

Sean:

$$N = \{(T, I, F) : T, I, F \subseteq [0, 1]\}^n,$$

Un valor neutrosófico es un mapeo de un grupo de fórmulas proporcionales a  $N$ , a partir de cada sentencia  $p$  se tiene [18], [19], [20], :

$$v(p) = (T, I, F) \quad (2)$$

Donde:

T: representa la dimensión del espacio que representa la verdad,

I: representa la falsedad,

F: representa la indeterminación.

Matemáticamente se puede definir un operador OWA Neutrosófico como una 2-tupla (W,B) tal como representa la ecuación 3.

$$F(a_1, a_2, \dots, a_n) = W_{(T,I,F)} \text{ } ^t B_{(T,I,F)} \quad (3)$$

Donde:

W: es el vector OWA de peso asociado con la agregación que posee un espacio de verdad, falsedad e indeterminación (T, I, F).

B: es el vector agregado ordenado, donde el  $j$ -ésimo más grande componente de B es  $b_j$  siendo este el  $j$ -ésimo más grande de los  $a_i$ , que posee un espacio de verdad, falsedad e indeterminación (T, I, F) [21-23]

El método propuesto basa el proceso de agregación mediante el operador OWA para números neutrosóficos [24-27].

#### Actividad 4 generación de las evaluaciones:

Una vez agregada la información, se obtiene como resultado las evaluaciones derivadas del proceso. Representan las informaciones la salida del método que determina la pertinencia de que las comunidades indígenas de Ecuador sean una Circunscripción Territorial con Régimen Especial.

### 3 Implementación del método para la evaluación neutrosófica sobre las Comunidades Indígenas como CTI con Régimen Especial en Ecuador

La presente sección describe una ejemplificación de los resultados, en el cual es posible aplicar el método propuesto. El estudio se realiza para la evaluación neutrosófica sobre las Comunidades Indígenas como CTI con Régimen Especial en Ecuador. El ejemplo presenta los elementos fundamentales sintetizados para facilitar la comprensión de los lectores.

#### Actividad 1: definición de los indicadores evaluativos.

Durante el proceso de obtención de información para la definición de los indicadores evaluativos, se obtuvo como resultado un total de 5 indicadores. La Tabla 1 muestra los criterios obtenidos.

Tabla 1: Indicadores evaluativos.

ID	Indicador	Descripción
C <sub>1</sub>	Reconocimiento de derechos culturales y territoriales	Este criterio evalúa si el reconocimiento de las comunidades indígenas como circunscripciones territoriales respeta y promueve sus derechos culturales y territoriales. Se debe considerar la importancia de la tierra y el territorio para la identidad cultural, espiritual y social de las comunidades. Además, se debe analizar cómo este reconocimiento contribuiría a la conservación y revitalización de sus tradiciones y costumbres.
C <sub>2</sub>	Participación y autonomía	Este criterio se centra en la capacidad de las comunidades indígenas para ejercer su autonomía y participar en la toma de decisiones que afectan su vida y su territorio. Se evaluará el grado de inclusión de las comunidades en los procesos de planificación y gestión territorial, así como su capacidad para establecer sus propias normativas y estructuras de gobierno que reflejen sus sistemas de organización y gobernanza.
C <sub>3</sub>	Sostenibilidad del desarrollo	Este criterio examina si la designación de las comunidades indígenas como circunscripciones territoriales con régimen especial facilitarían un desarrollo sostenible que respete sus formas de vida y prácticas tradicionales. Se considerarán los impactos económicos, sociales y ambientales de dicha designación, así como la posibilidad de promover modelos de desarrollo que sean coherentes con sus principios y valores.
C <sub>4</sub>	Acceso a servicios y recursos	Este criterio evalúa cómo la titularidad de circunscripciones territoriales podría mejorar el acceso de las comunidades indígenas a servicios básicos, recursos naturales y oportunidades económicas. Se analizará la capacidad de las

ID	Indicador	Descripción
C <sub>5</sub>	Fortalecimiento de la identidad y cohesión social	comunidades para gestionar estos recursos de manera sostenible y equitativa, y cómo un régimen especial podría facilitar su acceso y control sobre los mismos. Este criterio se enfoca en la relevancia de la circunscripción territorial para el fortalecimiento de la identidad indígena y la cohesión social dentro de las comunidades. Se evaluará cómo este reconocimiento puede contribuir a un sentido de pertenencia, unidad y solidaridad entre los miembros de la comunidad, así como su capacidad para enfrentar desafíos externos y preservar su identidad frente a procesos de asimilación cultural.

#### Actividad 2 determinación de los pesos asociados a los indicadores:

Con el empleo de un enfoque mutiexperto, se determinan los pesos atribuidos a cada criterio. Para el proceso se consultaron cinco expertos los cuales emitieron sus valoraciones. Como resultado final se obtuvieron los vectores de pesos asociados a cada indicador. La tabla 2 muestra los resultados obtenidos después de la agregación de los resultados emitidos por los expertos.

Tabla 2: Vectores de pesos asociados a los indicadores.

Criterio	W (T, I, F)
C <sub>1</sub>	[0.8, 0.25, 0.10]
C <sub>2</sub>	[0.95, 0.25, 0.15]
C <sub>3</sub>	[1, 0.10, 0.10]
C <sub>4</sub>	[0.75, 0.15, 0.10]
C <sub>5</sub>	[1, 0.10, 0.10]

#### Actividad 3 agregación de las informaciones:

A partir del procesamiento que se realiza de entre los vectores de pesos asociados de los indicadores y las preferencias obtenidas, se realiza el proceso de agregación de información a partir de lo expresado en la ecuación 3. Para el proceso de agregación se realiza un ordenamiento de los indicadores evaluativos. La tabla 3 presenta el resultado de los valores obtenidos durante el proceso de agregación.

Tabla 3: Resultado del proceso de agregación.

Criterio	Pesos	Preferencias	Agregación
C <sub>1</sub>	[0.8, 0.25, 0.10]	[1, 0.10, 0.15]	[0.9, 0.25, 0.15]
C <sub>2</sub>	[0.95, 0.25, 0.15]	[1, 0.10, 0.15]	[0.97, 0.25, 0.15]
C <sub>3</sub>	[1, 0.10, 0.10]	[1, 0.15, 0.10]	[1, 0.10, 0.10]
C <sub>4</sub>	[0.75, 0.15, 0.10]	[0.9, 0.25, 0.15]	[0.82, 0.10, 0.15]
C <sub>5</sub>	[1, 0.10, 0.10]	[1, 0.15, 0.10]	[1, 0.15, 0.10]
Índex			[0.94, 0.25, 0.15]

#### Actividad 4 generación de las evaluaciones:

A partir del análisis mostrados la tabla 3, se genera la evaluación donde se identifica que el índice de estimación para la evaluación neutrosófica sobre las Comunidades Indígenas como Circunscripciones Territoriales con Régimen Especial en Ecuador, obteniendo un resultado de un 0.94, representando un alto índice, lo que determina que es favorable la evaluación sobre la pertinencia de que las Comunidades Indígenas sean una Circunscripción Territorial con Régimen Especial en Ecuador.

## 4 Discusión

Las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTI) son consideradas parte de los regímenes especiales de gobierno y administración del territorio, constituidas por razones de población, étnico culturales o de conservación ambiental, menciona que en términos de organización territorial, incorpora las CTI y las afro ecuatorianas junto con las ya existentes de provincias, cantones y parroquias. En este sentido, los legisladores ecuatorianos respondieron a la presión del movimiento indígena para incluir una fórmula ya considerada, en el presente trabajo de investigación tiene una concordancia con lo mencionado, debido a que se observa que las entidades territoriales indígenas como instancias autónomas de gobierno territorial, deberían beneficiarse de fondos del presupuesto nacional [1]. No obstante, dichas circunscripciones no han llegado a funcionar por diversos motivos, entre ellos,

la falta de legislación secundaria que establezca los procedimientos para su conformación, sus competencias, financiamiento y otros, y (aunque suene contradictorio) el temor de las organizaciones indígenas de perder autonomía por depender normativa y financieramente del Estado.

La iniciativa para constituir un CTI puede provenir de los miembros de un Pueblo o Nacionalidad, o bien de su Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente. De acuerdo a la recolección de datos obtenidos, se puede demostrar que efectivamente no se conoce ni se han conformado aun Circunscripciones Territoriales Indígenas en el Ecuador en pleno 2024, que tengan un marco amplio de competencias, autonomía, y que aún no existe el suficiente apoyo por parte del estado para impulsar la conformación. Ahora bien, que tanto el Estado ecuatoriano ha intervenido para la conformación de las CTI, es la primera pregunta al que se debería dar respuesta. Dado a esto es importante recalcar que el derecho al territorio y la autonomía, son elemento básico para que exista el auto gobierno comunitario en las circunscripciones territoriales, no puede haber democracia comunitaria sin autogobierno, así como no puede haber democracia comunitaria sin reconocimiento de territorios indígenas [3].

El Dr. Juan Montaña, motivado constitucionalista menciona que “El problema de autonomías y Gobiernos comunitarios es desde la elaboración de la Constitución del año 2008, se tenía claro que la autonomía indígena se tenía que hacer referencia a un determinado territorio, que no era un espacio solo físico, el territorio indígena está fragmentado. La respuesta que se intentó dar fue vincular el territorio indígena con las parroquias, para que aquellas parroquias que tengan más del 50 por ciento de población indígena, deban operar mediante el autogobierno indígenas conformándose a través de las circunscripciones territoriales indígenas.

Al realizar el análisis mediante los datos estadísticos recolectados en relación al estado Plurinacional de Derechos, se obtiene que las comunidades indígenas enmarcadas con el Estado deben ser prioridad, tanto para obtener autonomía política y administrativa, como garantizar sus derechos ancestrales, y al realizar una comparativa con Guamán, se menciona que la coyuntura reciente de conformación de las CTIs implica un replanteo en la relación con el Estado, marcada por una larga historia de desencuentros y conflictos. La decisión de las nacionalidades Achuar y Kichwa de involucrarse desde el 2009 en el proceso de creación de las CTIs, a diferencia de los Kichwa de Napo y Loreto, responde a sus propias estrategias, que buscan consolidar sus procesos de autogestión territorial y autogobierno, así como afianzar la construcción de un Estado plurinacional e intercultural en el país [3].

En años atrás se inició cuatro iniciativas para que las comunidades indígenas conformen una CTI, sin embargo, no dio paso más allá de hablar de “iniciativa”, en la cual los datos manifestaron que fue escasa la información impartida sobre este tema, y que en la población no se dio mayor relevancia. Al realizar el análisis jurídico dentro de la investigación se evidencia, las existencias de múltiples actores con competencias que no se encuentren claramente definidas y al no disponer de una estructura que coordine todo el procedimiento, dificulta el manejo de información, esto trae como consecuencia el retraso de todas las iniciativas propuestas.

Dentro de las Circunscripciones Territoriales Indígenas, y la infinita lucha diaria de lograr autonomía por parte de las comunidades, se ha estancado dentro un círculo de incumplimiento, falta de apoyo por parte del Estado, siendo limitante conformar y avanzar en un desarrollo plurinacional, al recabar información sobre beneficios que tendrían las comunidades indígenas, se observa que no existe mayor relevancia o impulso de la norma que efectivice el objetivo principal al mencionar un estado plurinacional.

El marco jurídico establecido por la Constitución del 2008, así como las nuevas leyes vigentes, tales como el COOTAD y el Decreto Ejecutivo N°1168, han posibilitado la apertura de espacios de participación y debate en torno a demandas indígenas represadas desde hace más de 30 años, y más concretamente han abierto la posibilidad de conformar de gobiernos autónomos indígenas y el ejercicio del derecho de autodeterminación. Sin embargo, el proceso existente hasta ahora en torno a la conformación de las CTIs en la Ecuador, revela las contradicciones y ambigüedades de la acción estatal, así como las posturas confusas y conflictos a lo interno de muchas organizaciones locales [28].

Ahora bien, al recolectar información mediante datos estadísticos se puede mencionar que para construir la plurinacionalidad y desarrollar un proyecto que defina las necesidades de las circunscripciones territoriales, debe darse un diálogo verdadero entre el Gobierno y los indígenas. El Gobierno debe reconocerla diferencia; la inclusión social no puede partir por desconocerla. Cuando uno primero remarca su diferencia, marca su libertad, su configuración su identidad [29].

Bajo esta perspectiva del dialogo es necesario para buscarlos mecanismo de conformación de la CTI. El Estado ecuatoriano debe actuar como ente rector, en donde se ejecute como una política pública, con presupuesto y con todas las facilidades para su implementación.

## 5 Conclusión

La implementación del método neutrosófico en esta investigación ha permitido llevar a cabo una evaluación exhaustiva sobre la pertinencia de que las comunidades indígenas sean reconocidas como circunscripciones territoriales con régimen especial en Ecuador. Con un índice de estimación de 0.91, que refleja un alto nivel de favo-

rabilidad, los resultados obtenidos indican que este reconocimiento sería beneficioso para las comunidades indígenas. Esta evaluación subraya la importancia de considerar las realidades sociales, culturales y territoriales de estas comunidades, así como su derecho a la autonomía y a la gestión de sus propios recursos. En definitiva, la investigación respalda la necesidad de políticas que reconozcan y fortalezcan la identidad y el bienestar de las comunidades indígenas dentro del marco del Estado plurinacional, promoviendo así un desarrollo más justo y sostenible en el país.

La Constitución y demás normas que forman parte del marco jurídico establecen principios, pautas y procedimientos básicos para el impulso de los gobiernos autónomos indígenas. Sin embargo, la debilidad institucional, la falta de voluntad política por parte de entidades estatales, se traduce en agendas postergadas, propósitos e intenciones sin fundamento, y en compromisos pendientes. Esto agrava y se manifiesta por la altísima rotación de personal y la falta de recursos o presupuestos asignados que en la práctica deja huérfanos a las organizaciones indígenas de un adecuado acompañamiento a todo el proceso de formación de las CTI.

En el proceso de las CTI en el Ecuador se evidencia la ambigüedad de las políticas en un Estado en fase de transición, frente a una práctica política donde aún priman los prejuicios y las prioridades por satisfacer los intereses del capital por controlar y explotar los recursos existentes dentro de los territorios indígenas ancestrales, por lo que es importante construir un proyecto que defina las necesidades de las circunscripciones territoriales, dándose un diálogo verdadero entre el Gobierno y los indígenas que permita fijar límites internos para ubicar los espacios geográficos denominados como circunscripciones territoriales indígenas, en donde las nacionalidades, pueblos y comunidades ejerzan directamente su autodeterminación, elijan su autoridad, consoliden su organización, definan competencias y facultades, para su pleno, autónomo y eficaz desarrollo.

## Referencias

- [1] J. C. Abad Llerena, "Gobiernos Autónomos Descentralizados: Análisis de la Constitución del 2008 y aplicación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización," Universidad del Azuay, 2012.
- [2] M. Gonzáles, and A. Burguete, *La autonomía a debate Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*: FLACSO, Sede Ecuador: Cooperación Técnica Alemana-GTZ: Grupo Internacional ..., 2010.
- [3] S. C. Malliquinga, "Los pueblos indígenas del Ecuador desde la perspectiva del Estado: un análisis crítico a partir del paro nacional de 2022," *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, vol. 4, no. 5, pp. 519-538, 2022.
- [4] M. B. C. Frixone, "Pluralismo jurídico en el Ecuador: ¿existencia de una verdadera aplicabilidad en el ámbito penal?," *USFQ Law Review*, vol. 2, no. 1, pp. 207-230, 2015.
- [5] R. Lalander, and P. Ospina Peralta, "Movimiento indígena y revolución ciudadana en Ecuador," *Cuestiones políticas*, vol. 28, no. 48, pp. 13-50, 2012.
- [6] F. Smarandache, "Neutrosophia y Plitogenia: fundamentos y aplicaciones," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 17, no. 8, pp. 164-168, 2024.
- [7] B. B. Fonseca, O. M. Cornelio, and F. R. R. Marzo, "Tratamiento de la incertidumbre en la evaluación del desempeño de los Recursos Humanos de un proyecto basado en conjuntos borrosos," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 13, no. 6, pp. 84-93, 2020.
- [8] J. Montero, D. Gómez, V. López, R. Tinguaro, and V. Begoña, "Sobre funciones y reglas de agregación," *XV Congreso Español Sobre Tecnologías y Lógica Fuzzy*, 2010.
- [9] R. Mesiar, L. Šípeky, P. Gupta, and J. LeSheng, "Aggregation of OWA operators," *IEEE Transactions on Fuzzy Systems*, vol. 26, no. 1, pp. 284-291, 2017.
- [10] O. Mar Cornelio, Y. Zulueta Véliz, and M. Leyva Vázquez, "Sistema de apoyo a la toma de decisiones para la evaluación del desempeño en la Universidad de las Ciencias Informáticas," 2014.
- [11] J. M. Merigó, D. Palacios-Marqués, and P. Soto-Acosta, "Distance measures, weighted averages, OWA operators and Bonferroni means," *Applied Soft Computing*, vol. 50, pp. 356-366, 2017.
- [12] O. U. Lenz, D. Peralta, and C. Cornelis, "Scalable approximate FRNN-OWA classification," *IEEE Transactions on Fuzzy Systems*, 2019.
- [13] O. Mar, I. Santana, YunweiChen, and G. Jorge, "Model for decision-making on access control to remote laboratory practices based on fuzzy cognitive maps," *Revista Investigación Operacional*, vol. 45, no. 3, pp. 369-380, 2024.
- [14] W. L. S. Álava, A. R. Rodríguez, R. G. Rodríguez, and O. M. Cornelio, "La neuroeducación en la formación docente," *Revista Científica de Innovación Educativa y Sociedad Actual "ALCON"*, vol. 4, no. 1, pp. 24-36, 2024.
- [15] R. R. Yager, "OWA aggregation with an uncertainty over the arguments," *Information Fusion*, vol. 52, pp. 206-212, 2019.
- [16] H. Wang, F. Smarandache, R. Sunderraman, and Y. Q. Zhang, *Interval Neutrosophic Sets and Logic: Theory and Applications in Computing: Theory and Applications in Computing*: Hexis, 2005.
- [17] F. Smarandache, "Significado Neutrosófico: Partes comunes de cosas poco comunes y partes poco comunes de cosas comunes," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 18, no. 1, pp. 1-14, 2025.

- [18] F. Smarandache, S. Broumi, P. K. Singh, C.-f. Liu, V. V. Rao, H.-L. Yang, I. Patrascu, and A. Elhassouny, "Introduction to neutrosophy and neutrosophic environment," *Neutrosophic Set in Medical Image Analysis*, pp. 3-29: Elsevier, 2019.
- [19] M. Leyva-Vázquez, F. Smarandache, and J. E. Ricardo, "Artificial intelligence: challenges, perspectives and neutrosophy role.(Master Conference)," *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valore*, vol. 6, no. Special, 2018.
- [20] M. L. Vázquez, and F. Smarandache, *Neutrosofía: Nuevos avances en el tratamiento de la incertidumbre: Infinite Study*, 2018.
- [21] S. D. Álvarez Gómez, A. J. Romero Fernández, J. Estupiñán Ricardo, and D. V. Ponce Ruiz, "Selección del docente tutor basado en la calidad de la docencia en metodología de la investigación," *Conrado*, vol. 17, no. 80, pp. 88-94, 2021.
- [22] J. E. Ricardo, V. M. V. Rosado, J. P. Fernández, and S. M. Martínez, "Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho en Ecuador," *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2020.
- [23] J. E. Ricardo, J. J. D. Menéndez, and R. L. M. Manzano, "Integración universitaria, reto actual en el siglo XXI," *Revista Conrado*, vol. 16, no. S 1, pp. 51-58, 2020.
- [24] S. Broumi, and F. Smarandache, "Cosine similarity measure of interval valued neutrosophic sets," *Infinite Study*, 2014.
- [25] I. Deli, S. Broumi, and F. Smarandache, "On neutrosophic refined sets and their applications in medical diagnosis," *Journal of new theory*, no. 6, pp. 88-98, 2015.
- [26] M. R. Hashmi, M. Riaz, and F. Smarandache, "m-Polar neutrosophic topology with applications to multi-criteria decision-making in medical diagnosis and clustering analysis," *International Journal of Fuzzy Systems*, vol. 22, pp. 273-292, 2020.
- [27] J. F. Ramírez Pérez, M. Leyva Vázquez, M. Morejón Valdes, and D. Olivera Fajardo, "Modelo computacional para la recomendación de equipos de trabajo quirúrgico combinando técnicas de inteligencia organizacional," *Revista Cubana de Ciencias Informáticas*, vol. 10, no. 4, pp. 28-42, 2016.
- [28] O.-T. Pablo, "El laberinto de la autonomía indígena en el Ecuador: las circunscripciones territoriales indígenas en la Amazonía Central, 2010–2012," *Latin American and Caribbean Ethnic Studies*, vol. 10, no. 1, pp. 60-86, 2015.
- [29] S. Kingman, "Entre la asimilación y la diferencia: la Asamblea Constituyente y los territorios indígenas," *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, no. 32, pp. 25-29, 2008.

Recibido: noviembre 23, 2024. Aceptado: diciembre 18, 2024